

**Entrevistadores:** Sofía Ímber

**Entrevistado:** David Morales Bello, diputado, jefe de la fracción de abogados de Acción Democrática (AD)

**Programa:** Buenos días

**Canal:** Radio Caracas Televisión

**Fecha:** 13-05-1969

**Texto completo:**

El Dr. Morales Bello negó en forma vehemente, con relación al caso Marta Sosa, que AD hay incurrido en xenofobia, o pueda decirse que hay cometido un acto de hostilidad hacia los inmigrantes y sus hijos.

- No hay otro partido que pueda mostrar un historial semejante de preocupación por la integración del inmigrante a nuestra nacionalidad. El artículo 45 de la Constitución, que da derecho a la ciudadanía por nacimiento, con todos los derechos, a los niños que hayan ingresado al país antes de los siete años, y hayan alcanzado aquí su mayoría de edad, fue una iniciativa de Gonzalo Barrios. Se trata de una disposición constitucional única en el mundo. Lo que sucede con Marta Sosa es que su caso es muy distinto: se trata de un extranjero a favor de quien, por ser dirigente de Copei, se han cometido actos ilegales. En la Gaceta Oficial del 22 de abril aparece una "declaración de voluntad" de ser venezolano del ciudadano portugués, Joaquín Marta Sosa ¡Cuál no sería nuestra sorpresa! Marta Sosa había sido candidato a diputado en 1963 y llegó a incorporarse. En 1968 otra vez fue candidato. Recientemente había sido designado Director Nacional de Empleo. Para cada una de estas cosas era preciso ser venezolano. Además, la "declaración de voluntad" no era procedente en su caso, ya que está reservada a los españoles y latinoamericanos. Por último, ¡cosa insólita!, la hizo, y sólo cuatro días más tarde, la dirección de identificación, en una forma totalmente abusiva, ilegal, escandalosa, le dio una cédula de venezolano. Todo esto lo averiguamos a raíz de la publicación en la Gaceta. Buscamos, y encontramos un expediente, el de Joaquín da Souza Marta, portugués, portador de la cédula de extranjero, quien como tal viajó a España en 1952 con pasaporte portugués; quien el 06/09/66 se inscribió en el Colegio de Abogados declarando haber nacido en Portugal; quien el 05/09/67 se inscribió en el Instituto de Previsión Social del Abogado con su cédula de extranjero; quien tiene una partida de nacimiento que demuestra que nació en Nogueira, Portugal; quien no hizo servicio militar en Venezuela por ser extranjero. Marta Sosa es abogado, tiene fama de inteligente y competente, ¿cómo perdonarle tanto desprecio y rebeldía por la ley

venezolana, y sobre todo, cómo pasar por alto que Copei en funciones de Gobierno, viole la ley a favor de uno de sus dirigentes en forma tan descarada? El 29 de abril hasta le expidieron un pasaporte venezolano.

Sobre la xenofobia, opinó:

- Creo que está perfectamente claro que en nuestra denuncia no hay ni un ápice de xenofobia, y menos contra los portugueses en particular, que son una colonia extranjera con menor índice de delincuencia, por ejemplo. Pero es que AD, como primer partido del país, tiene el deber de denunciar todos los actos abusivos e ilegales del gobierno. Es cierto que hay mucha infracción de leyes en Venezuela, pero los que hay que denunciar en primer lugar son los casos en que el culpable sea el Poder Público, eso lo entiende cualquiera. Todo este caso da lugar a mucha preocupación. Me resisto a creer que un jurista eminente y hombre recto como el presidente Caldera esté a punto de dictar el Decreto de Nacionalidad de Marta Sosa, sobre la base de la disparatada "declaración de voluntad". En nuestra campaña electoral propusimos que los nacionalizados puedan ser funcionarios públicos, jueces, y electos a los cuerpos deliberantes. Ésa es la manera de demostrar amplitud ante el hecho de que nuestra población está compuesta en buena parte de inmigrantes; no favorecer a uno, porque es miembro del partido del gobierno, lo cual es una discriminación contra los demás.